CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de octubre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a despacho para resolver el auto que inadmite la demanda.

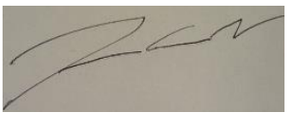

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 **2022 0684**00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda de ORDEN DE APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN promovida por MOVIAVAL S.A.S, en contra de **GEOVANNY PATIÑO RODRIGUEZ**, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de rechazada.

1. Manifestará de manera específica el lugar de ubicación de la motocicleta de placas WRA67E de propiedad del señor GEONANNY PATIÑO RODRIGUEZ.

2. Aportará el certificado del vehículo identificado con placas WRA67E con una fecha de expedición inferior a 30 días.

3. Enviará memorial con el que subsane la demanda, que deberá remitir al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, a través del link memoriales, hhtp://190.217.24/ recepción memoriales/

NOTIFÍQUESE[1]

M.G.V.

[1] Publicado por estado No.179 fijado el 21 de octubre de 2022 a las 7:30 a.m.

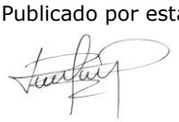

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78485b53720db70b24247b12c20068a55fdb6b2dfa77341a322ef608b39e3b7d**
Documento generado en 20/10/2022 04:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica